



TRABAJANDO  
PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1373  
ANT. : Presentación de fecha 26.09.2025, de Miguel Velásquez Salgado, ingresada mediante el portal Cerofilas ID 33433612-2025  
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° bis LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N° 0301611 de fecha 01.10.2025  
ADJ. : 03 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 242

Santiago, 27 mayo 2026

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**  
**SEREMI MINVU R.M. - SUBROGANTE**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Miguel Velasquez Salgado**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED]
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187783 de fecha 29.01.2025, para el inmueble ubicado en [REDACTED] este inmueble se emplazará en la "Zona A / **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **remodelación y habilitación** –, para el uso **Equipamiento – Oficinas** –, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta corresponde en primer lugar al retiro los tabiques y la posterior construcción nuevos tabiques en acero galvanizado, ampliación de pinturas e instalación de carpintería metálica de aluminio y vidrios, para el nuevo programa arquitectónico que consiste en un sector de acceso, caja, oficinas, kitchenette y sala de tableros, la propuesta no considera intervenciones en las elevaciones ni en la estructura del inmueble, las instalaciones eléctricas y sanitarias, las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. 03 Laminas, Proyecto: "POM 36818 / 1994 – MODIFICACIÓN PERMISO OBRA MENOR HABILITACIÓN OFICINA UNITARIA 410", que contiene:
    - i. Lamina 1: Planta Piso 4, Esc. 1:50 / Corte Longitudinal A-A, Esc. 1:50 / Corte Transversal B-B, Esc. 1:50 / Planta Ubicación, Esc. 1:1500.
    - ii. Lamina 2: Planta Emplazamiento, Esc. 1:200 / Planta Piso 4, Esc. 1:200 / Polígonos de Superficies, Esc. 1:125 / Cuadros Resumen Superficies y Calculo Ocupación, Sin esc.
    - iii. Lamina 3: Fachada en Avenida Agustinas – PE 776/194, Esc. 1:200 / Fachada en Paseo Bombero Adolfo Ossa – PE 776/194, Esc. 1:200 / 6 Imágenes de fachadas, Sin esc.
  - b. Especificaciones Técnicas, documento de 01 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI**  
**MINVU R.M. - SUBROGANTE**

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO [REDACTED] - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- MIGUEL VELASQUEZ S - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G